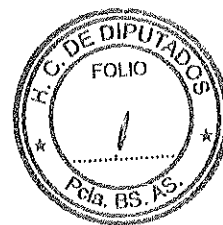




EXpte. D- 2613

125-26



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

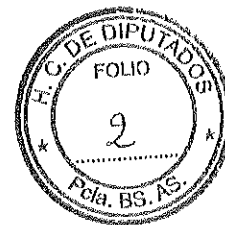
DECLARA

Su más enérgico rechazo a la Resolución 357/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, por la cual se derogan 71 normas vinculadas al comercio y las relaciones de consumo, incluyendo disposiciones clave como la Ley de Góndolas, el programa Precios Justos, y normativas complementarias a la Ley de Abastecimiento.

Dr. CARLOS I. PUIGSILL
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es objeto del presente expresar su más enérgico rechazo a la Resolución 357/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, por la cual se derogan 71 normas vinculadas al comercio y las relaciones de consumo, incluyendo disposiciones clave como la Ley de Góndolas, el programa Precios Justos, y normativas complementarias a la Ley de Abastecimiento.

Esta decisión, ejecutada bajo el argumento de "simplificación burocrática" y "desregulación del mercado", constituye un grave retroceso en materia de protección al consumidor, defensa de la competencia y fomento de las pymes.

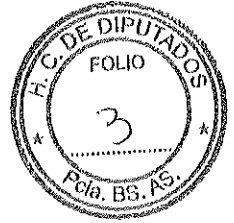
El paquete normativo eliminado no se limitaba a simples cargas administrativas. Por el contrario, contenía herramientas esenciales para evitar abusos por parte de grandes cadenas comerciales y proveedores dominantes, especialmente en contextos inflacionarios y de concentración económica. La Ley de Góndolas, por ejemplo, garantizaba una participación mínima del 25% para productos de pymes, cooperativas y economías regionales, promoviendo la diversidad de oferta y la competencia en góndola. Su derogación implica una habilitación explícita para la concentración de marcas y precios, en detrimento directo de consumidores y pequeños productores.

Asimismo, la eliminación de las disposiciones del COPREC debilita seriamente los mecanismos de resolución de conflictos en las relaciones de consumo, dejando a miles de ciudadanos sin una vía accesible y eficaz para la defensa de sus derechos.

Tampoco puede dejar de mencionarse que este tipo de medidas se inscribe en una política sistemática de desmantelamiento del Estado como regulador de las asimetrías del mercado, consolidando un modelo de *laissez-faire* que favorece a los actores económicos más concentrados, y que profundiza



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

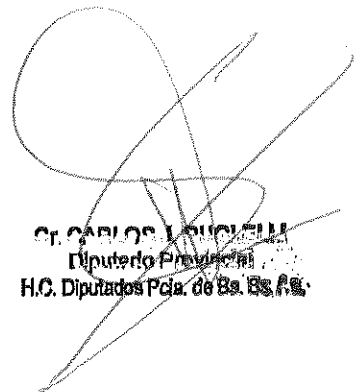


la vulnerabilidad de los sectores populares en un momento de fuerte deterioro del poder adquisitivo.

Por otra parte, el discurso oficial que promueve la "libertad de mercado" como sinónimo de progreso oculta las consecuencias reales de esta ofensiva desreguladora: mayores precios, menor competencia, reducción de la oferta de productos regionales y pérdida de herramientas estatales para contener abusos.

En este sentido, rechazamos el espíritu y el contenido de la Resolución 357/2025, por entender que desprotege a consumidores, afecta la equidad en las relaciones de mercado y atenta contra el federalismo económico, al excluir a las pymes y a las economías regionales de los canales de comercialización masiva.

Por lo expuesto, solicitamos a los Señores/as Diputados/as que nos acompañen con su voto positivo en la presente iniciativa.



Dr. CARLOS LOUCHEIM
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de B.a. B.S. AS.